

6. Vía pecuaria: «Cordel de Villamanrique a Triana» (VP21/99).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de febrero de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de abril de 1963.

Tramo: Tramo Único.

Longitud: 2.000 metros.

Término municipal: Umbrete.

Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Vereda de Guadalcanal» (VP357/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 19 de agosto de 1957.

Tramo: Tramo Único.

Longitud: 2.009 metros.

Término municipal: Alanis.

Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Vereda del Camino de la Fuente del Robledo» (VP358/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de octubre de 1963.

Tramo: Tramo Único.

Longitud: 5.000 metros.

Término municipal: San Nicolás del Puerto.

Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Vereda de los Corrales» (VP35/99).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de febrero de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de octubre de 1963.

Tramo: Tramo Único.

Longitud: 1.500 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cordel de la Garganta Fría» (VP359/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Tramo: 4.º

Longitud: 4.200 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Colada de la Hoya de los Caleros» (VP360/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 3.º

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Cordel de Garganta Fría» (VP362/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Tramo: 3.º

Longitud: 3.000 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Cordel de Garganta Fría» (VP363/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Tramo: 2.º

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Cordel de Garganta Fría» (VP364/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de abril de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Tramo: 1.º, desde su inicio en el límite de término municipal de Guadalcanal y Cazalla, en la ribera de Benalija hasta el cortijo de Cruz Verde.

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Vereda de Llerena o del Túnel» (VP366/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: Tramo Único.

Longitud: 3.900 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído Resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cordel del Gallego» (VP332/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947.

Tramo: 5.º
Longitud: 1.388 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón» (VP351/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de julio de 1992.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 8 de enero de 1947.

Tramo: 3.º
Longitud: 6.941 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Vereda de Cazalla» (VP369/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 2.º
Longitud: 3.000 metros.
Término municipal: Guadalcanal. Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Colada de Cazalla» (VP370/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: Tramo único.
Longitud: 3.000 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Vereda de Cabeza Sancha» (VP371/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: Tramo único.
Longitud: 3.016 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Colada de los Trapos a Arrope» (VP372/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.
Clasificación: Orden ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 2.º
Longitud: 3.200 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Colada de los Trapos a Arrope» (VP373/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 1.º
Longitud: 2.700 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón» (VP352/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de julio de 1992.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 8 de enero de 1947.

Tramo: 4.º
Longitud: 4.711 metros.
Término municipal: Alcalá de Guadaíra.
Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Colada de la Hoya de Caleros» (VP375/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 1.º
Longitud: 3.700 metros.
Término municipal: Guadalcanal. Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Vereda de Constantina» (VP376/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 3.º
Longitud: 1.500 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Vereda de Constantina» (VP377/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 2.º
Longitud: 4.000 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Vereda de Constantina» (VP378/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1999.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 1.º, desde su inicio en la carretera de Guadalcanal-Alanís (PK10) hasta su finalización, continuando en el tramo II de esta vía.

Longitud: 3.300 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Colada de Madroñal» (VP379/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 2.º
Longitud: 2.000 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Colada de Madroñal» (VP380/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 1.º
Longitud: 4.000 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Vereda de la Fuente del Robledo y Constantina» (VP381/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 19 de agosto de 1957.

Tramo: 2.º
Longitud: 3.500 metros.
Término municipal: Alanís.
Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Vereda de la Fuente del Robledo y Constantina» (VP382/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 19 de agosto de 1957.

Tramo: 1.º, subtramo B, desde la salida del pueblo, final de la C/ Hierro, hasta la carretera de Alanís a San Nicolás del Puerto.

Longitud: 2.500 metros.
Término municipal: Alanís.
Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Vereda del Castril» (VP383/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 19 de agosto de 1957.

Tramo: 1.º
Longitud: 4.500 metros.
Término municipal: Alanís.
Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Cordel de Garganta Fría» (VP386/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de marzo de 1999.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Tramo: 5.º
Longitud: 4.000 metros.
Término municipal: Cazalla de la Sierra.
Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Cañada Real de Esteban Núñez o de las Merinas» (VP084/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 7.º, desde su encuentro con la Vereda del Madroñal, hasta su encuentro con la Vereda de Constantina, incluido abrevadero.
Longitud: 2.500 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cañada Real de Esteban Núñez o de las Merinas» (VP085/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 8.º, desde su encuentro con la Vereda de Constantina, hasta su terminación en la Cañada Real de Sayales o Senda, incluido el Descansadero y Abrevadero del Benalija.
Longitud: 3.300 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Cañada Real de Esteban Núñez o de las Merinas» (VP087/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 6.º, que va desde su encuentro con la Vereda de la Amoladera hasta su encuentro con la Vereda del Madroñal.
Longitud: 3.600 metros.
Término municipal: Guadalcanal.
Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cordel de Esteban Núñez o de las Merinas» (VP089/98).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de marzo de 1998.